



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2020 00068 00	
Demandante(s)	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	
Demandado(s)	MERCADERIA S.A.S.	
Asunto	ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL LIQUIDADOR	
AUTO SUSTANCIACIÓN	2070V	5

Atendiendo al comunicado enviado por el señor DARIO LAGUADO MONSALVE, en su condición de LIQUIDADOR de la sociedad MERCADERIA S.A.S (doc. 23), donde pone de presente que la Superintendencia de Sociedades declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y **decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial** de la sociedad **MERCADERIA S.A.S** según consta en acta de diligencia del 12 de mayo de 2022 con radicado 2022-01-434476, se ordena la remisión de este expediente al Juez del concurso con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos, al buzón electrónico webmaster@supersociedades.gov.co o al correo liquidadormercaderia@gmail.com.

Por la Oficina de Ejecución conviértanse los títulos que se encuentran consignados en este proceso a disposición del expediente número 110019196110-02243986143 mediante del Portal Web transaccional del Banco Agrario, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

